



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de mayo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

AVISOS JUDICIALES: 780-AI, 1989, 1986, 1836, 1849, 1990, 1987, 1841, 2108, 2107, 2103, 2104, 2105, 2120, 2023, 2117, 2121, 2112, 2019, 302-BI, 303-BI, 304-BI, 844-AI y 2113.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2111, 2125, 2033, 2016, 301-BI, 843-AI, 842-AI, 2009, 1996, 2004, 1999, 2005, 838-AI, 2020, 265-BI, 828-AI y 300-BI.

Tomo CCI
Número

86

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, Y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo de las instituciones gubernamentales.

Que una estrategia y línea de acción del Estado Progresista es generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, implementando reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.49 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 199 al 213 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, corresponderá a la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, como unidad contratante, el inicio y desahogo de los procedimientos de terminación anticipada y rescisión administrativa del contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Que el artículo 15, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 7 de octubre de 2015, faculta a la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública a "Rescindir administrativamente y dar por terminado anticipadamente los contratos y convenios de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, así como emitir los actos administrativos relacionados con las solicitudes de efectividad de pólizas de fianzas."

Que la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública está adscrita a la Subsecretaría de Agua y Obra Pública, que cuenta con una Unidad Jurídica para la asistencia y apoyo jurídico en esta materia.

Que el 5 de febrero de 2016 se publicó en la Gaceta del Gobierno el Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, el cual dispone en la página 45, función 12, que la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública deberá "Solicitar a la Coordinación Jurídica el inicio y desahogo de los procedimientos de terminación anticipada y rescisión administrativa"; sin embargo, esta función no es consistente con las disposiciones normativas citadas y con las líneas de autoridad establecidas en la estructura de organización autorizada.

Que la Dirección General de Innovación dictaminó precedente, mediante el oficio número 20343-529/2016, de fecha 28 de abril de 2016, la modificación del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, correspondiente a la función 12 de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, con el propósito de que sea congruente con lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, así como con las líneas de autoridad establecidas en la estructura de organización autorizada a esta dependencia. Asimismo, estimó viable la adición de una función para las Unidades Jurídicas de las Subsecretarías de Comunicaciones y de Agua y Obra Pública, relativas a apoyar en el desahogo de procedimientos administrativos.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Artículo Primero.- Se modifica la función 12 correspondiente a la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública para quedar como sigue:

229220000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA**OBJETIVO:**

...

FUNCIONES:**1 a la 11...**

- Iniciar y desahogar los procedimientos de terminación anticipada y rescisión administrativa de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, celebrados como unidad contratante, con el apoyo de la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Agua y Obra Pública.

Artículo Segundo.- Se adiciona la función 10 a la Unidad Jurídica de las Subsecretaría de Comunicaciones. Asimismo, se modifica la función 9 y adiciona la función 10 a la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Agua y Obra Pública para quedar como sigue:

229103000 UNIDAD JURÍDICA**OBJETIVO:**

...

FUNCIONES:**1 a la 9...**

- Apoyar a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comunicaciones, en el desahogo de los procedimientos administrativos que deban tramitar, en el ejercicio de sus atribuciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

229203000 UNIDAD JURÍDICA**OBJETIVO:**

...

FUNCIONES:**1 a la 8...**

- Determinar, tramitar, contestar demandas y realizar el seguimiento a los procedimientos correspondientes para obtener resoluciones, laudos y sentencias que se dicten en los juicios seguidos ante los tribunales, de los asuntos laborales en materia de agua y obra pública, administrativos, civiles y penales en los que intervenga la Subsecretaría.
- Apoyar a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Agua y Obra Pública, en el desahogo de los procedimientos administrativos que deban tramitar, en el ejercicio de sus atribuciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, México, a 29 de abril de 2016.

MTRO. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ARLETT MORALES TORRES.

A usted por este medio, se hace saber que AURELIA TORRES RAMOS, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 64/2016, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (GUARDA Y CUSTODIA Y PENSION ALIMENTICIA) en el cual solicita, la guarda y custodia definitiva del menor nieto, requiriendo el pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y del menor nieto del sueldo que percibe el demandado, motivo de su actividad laboral.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, se ordenó el emplazamiento de la demanda a ARLETT MORALES TORRES, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo además la Secretaria de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

En cumplimiento al auto de fecha 13 de Abril de 2016, se expiden los presentes edictos.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 19 de Abril del año 2016.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA MORENO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

780-A1.-25 abril, 4 y 13 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS RAFAEL MIRANDA ARROYO y CRISTINA GABRIELA RUIZ GRANADOS, expediente 776/2005. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto:

“Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, siendo objeto de remate el inmueble identificado como departamento cuatrocientos uno, tercer piso, edificio “B”, número oficial sesenta y siete, de la calle Cenzontles, sobre el lote que resultó de la fusión de los lotes cuarenta y nueve,

cincuenta y cincuenta y uno, manzana quinientos dieciocho del fraccionamiento de tipo popular denominado tercera unidad José María Morelos y Pavón, ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, teniendo derecho de uso de un cajón de estacionamiento. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C., en la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico “Diario de México”, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo”.

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Ciudad de México, a 13 de abril 2016.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

1989.-3 y 13 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del expediente 0533/2013, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/385 en contra de CATÁLINA CRUZ CORTES.- La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, y con fundamento en los artículos 486 fracción I, 570, 573, 574, 575 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO el bien consistente en la VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO DOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO, SECTOR DIECISIETE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE “LOS HEROES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo de primera almoneda misma que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico La Jornada. Tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado Librese exhorto al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que dé cumplimiento a lo ordenado facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-Conste Doy fe.- - - - -LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”, LIC. ROSALÍA FELISA CONTRERAS REYES.-RÚBRICA.

1986.-3 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 64/2016, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARÍA DOLORES TORRES FUENTES en contra de VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA se ordenó llamar a juicio a través de edictos a VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA, los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención respecto a la solicitud de divorcio se le demanda: EL DIVORCIO INCAUSADO. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cinco contraje matrimonio con el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA quedando sujeto dicho matrimonio al régimen de sociedad conyugal. 2.- De nuestro matrimonio procreamos dos hijos, que llevan por nombres VÍCTOR GIOVANI E IRVIN ALEXIS ambos de apellidos GONZÁLEZ TORRES, quienes a la fecha cuentan con 16 y 15 años de edad respectivamente. 3.- En el mes de febrero del año dos mil tres, con la finalidad de mejorar nuestra situación económica el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA emigró a los Estados Unidos en calidad de ilegal, refiriéndome meses después que se desempeñaba como jornalero en el Estado de Carolina del Norte, desconociendo la suscrita, tanto el primero como el último domicilio donde se estableció en ese Estado ya que nunca me proporcionó dirección alguna en dicho lugar. 4.- Durante los años siguientes a que se fue de la casa, me enviaba dinero periódicamente a través de terceras personas, es decir, compañeros que trabajaban en Carolina del Norte y en otros Estados de Norteamérica y venían a México, por lo que nunca obtuve un comprobante que me permitiera saber el domicilio de mi esposo, dichas cantidades servían para satisfacer las necesidades alimentarias de mis menores hijos y de la suscrita. Sin embargo, en el mes de octubre del año dos mil ocho, fue la última vez que tuve comunicación con él y en dicha comunicación me refirió que "ya no iba a regresar porque ya tenía una nueva relación" y aproximadamente en el mes de febrero de dos mil nueve, dejo de enviar dinero y no volvió a comunicarse conmigo, por lo que a la fecha desconozco su paradero. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que es muy probable que mi cónyuge se haya establecido en algún estado fronterizo en nuestro país, pues varias personas me aseguran que lo han visto en la frontera, sin precisar algún estado en particular, por lo que derivado de estas manifestaciones y del conocimiento de las costumbres de mi esposo, es que podría estar desde hace mucho tiempo en México. 6.- Manifiesto a su Señoría, que el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ TORRES y la suscrita establecimos como último domicilio conyugal el ubicado en calle PÍPILA SIN NÚMERO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ CUAUHTENCO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 7.- Manifiesto mi voluntad en términos del artículo 4.91 del Código Civil vigente en la entidad, de no querer continuar con el matrimonio que aún me une al SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA, ya que a la fecha ha transcurrido más de un año desde el momento que la suscrita contraje matrimonio con el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA por lo tanto se cumple con el tiempo requerido por la ley para estar en posibilidades de solicitar la disolución del vínculo matrimonial que nos une. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 29 DE MARZO DE 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESTHER SÁNCHEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

1836.- 25 abril, 4 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 570/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE TERMINACIÓN DE COPROPIEDAD, promovido por ALFREDO HUMBERTO DEL POZZO RODRÍGUEZ, en contra de OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del catorce de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de división de la copropiedad existente entre el suscrito ALFREDO HUMBERTO DEL POZZO RODRÍGUEZ y el señor OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, respecto del inmueble consistente en el Local marcado con el número 204 de la Calle Francisco González Bocanegra, Colonia Centro, C.P 51200, Valle de Bravo, Estado de México. B).- La división del inmueble consistente en el Local marcado con el número 204 de la Calle Francisco González Bocanegra, Colonia Centro, C.P 51200, Valle de Bravo, Estado de México, y en caso de no aceptar éste cómoda división, se ordene el remate del inmueble y con el producto de su venta se haga el pago que le corresponda a las partes, según su porcentaje del indiviso, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.144 del Código Civil del Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio genere. - HECHOS: 1.- En fecha 13 de noviembre de 1991, el suscrito y el hoy demandado adquirieron en propiedad el inmueble consistente en el Local marcado con el número 204 de la Calle Francisco González Bocanegra, Colonia Centro, C.P 51200, Valle de Bravo, Estado de México, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número 5,931 de fecha 13 de noviembre de 1991, pasada ante la fe de la Licenciada María Teresa Lira Mora. Notaría Pública número 10 de Toluca, Estado de México. 2.- Desde la fecha de su adquisición, las partes dispusieron sin ningún conflicto del inmueble, precisando que en fecha 01 de febrero de 2014 celebraron en su carácter de arrendadores, contrato de arrendamiento con la persona moral denominada GRUPO GALINDO ALCOCER S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal OSCAR ALEJANDRO REYNAL RIVERA, (hijo del hoy demandado) en su carácter de arrendatario, respecto del inmueble antes descrito, el cual ha sido incumplido por el arrendatario. 3.- Debido a los problemas existentes entre el actor y el demandado y su familia, el inmueble en la actualidad derivado del arrendamiento indicado en el hecho dos, se encuentra en poder de OSCAR ALEJANDRO REYNAL RIVERA (hijo del demandado), a pesar de que el contrato de arrendamiento feneció el día 31 de enero de 2015, problemas que persisten hasta la fecha, por lo que es deseo del actor y libre voluntad el demandar que se dé por terminada la copropiedad y el indiviso que las partes tiene respecto del inmueble materia del presente litigio, respetando el derecho del tanto que les corresponde.

Se dejan a disposición de OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como el Boletín Judicial.

Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -----DOY FE-----

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de marzo del 2016.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.- RÚBRICA.

1849.- 25 abril, 4 y 13 mayo.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ENRIQUE GERARDO CORTES SANCHEZ; EXPEDIENTE 922/2013, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMENEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

En autos de fechas once de diciembre de dos mil quince y dos de febrero y diecisiete de marzo, ambos de dos mil dieciséis, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en LA CASA HABITACIÓN (VIVIENDA POPULAR) SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CUARENTA Y CINCO "B" DE LA CALLE HACIENDA LAS VIOLETAS, MISMA QUE SE ENCUENTRA COSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCO DE LA MANZANA XLIV (CUARENTA Y CUATRO ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA REAL DE TULTEPEC" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SUPERFICIE MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS DESCRITOS EN EL EXPEDIENTE, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES QUE LA CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE DEL REMATE ES LA CANTIDAD DE \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) preció de avalúo y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o del precio fijado \$355,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).-----

PARA SU PUBLICACIÓN por dos veces DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico "VEINTICUATRO HORAS".

NOTIFÍQUESE.- CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE MARZO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MA. GUADALUPE DEL RIO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1990.- 3 y 13 mayo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S. DE R.L. DE C.V. en contra de CONTRERAS PEREZ JUAN, expediente número 1672/2012, de la Secretaria "B" La C. Juez Séptimo Civil de la Ciudad de México, señala las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado ubicado en CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 10, UBICADO EN CALLE DE MORELOS, LOTE 4, MANZANA VEINTISIETE DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE ECATEPEC" MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes mencionado.

Para su publicación por DOS VECES los edictos en el periódico y lugares que su Legislación Procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra SIETE DÍAS HABLES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-ATENTAMENTE.-Ciudad de México a 05 de Abril del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.- RÚBRICA.

1987.-3 y 13 mayo.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MARIA MERCEDES LANGUE GONZALEZ.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 1234/2013, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido MIGUEL ANGEL GRANADOS MONROY, en contra de MARIA MERCEDES LANGUE GONZALEZ, se desprende que dentro de sus pretensiones son: la solicitante en su escrito inicial de demanda pide la disolución del vínculo matrimonial. Dentro de los hechos que manifiesta el promovente son: dos copias certificadas de actas de estado civil y una propuesta de convenio, en la vía especial sobre Divorcio Incausado, presento solicitud para desvincularme matrimonialmente en ésta vía de la Señora MARÍA MERCEDES LANGUE GONZÁLEZ, con quien procreo una hija que responde al nombre de RAQUEL MERCEDES GRANADOS LANGUE, en fecha 16 de junio de 1994 y el último domicilio conyugal que quedó establecido por mi persona y la señora MARÍA MERCEDES LANGUE GONZALEZ como legítimos esposos, lo fue en Avenida 16 de Septiembre Sur, número 527-A, Barrio de Santa María de Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51350.

Se expiden los edictos para su publicación POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Población, así como en el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de las publicaciones antedichas. VALIDACION, UNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA GASPAS GASPAS.-RÚBRICA.

1841.-25 abril, 4 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 267/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NORMA ANGELICA SARABIA FUENTES, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha primero de septiembre de dos mil uno adquirió de la señora ENRIQUETA SALAS QUINTO por contrato de compra venta, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE INSURGENTES SIN NÚMERO, EN SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, dándole de inmediato la posesión material y jurídica de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE:15.30 METROS Y COLINDA CON HUMBERTO SANCHEZ JUAREZ; AL SUR:15.80 METROS Y COLINDA CON PRIVADA INSURGENTES; AL ORIENTE: 42.90 METROS Y COLINDA CON CALLE INSURGENTES; AL PONIENTE: 45.00 METROS Y COLINDA CON RAYMUNDO VALLEJO MELQUIADES; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 680.54 METROS CUADRADOS, lo que acredito con el contrato de compra venta que se acompaña, como lo he manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia desde la fecha del contrato privado de compraventa a la fecha en forma pública, continua y de buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho de usucapir dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de información de dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de abril de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2108.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó en el expediente 272/16 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ENRIQUE PASTOS y CARLOS OCTAVIO de apellidos HIMMELSTINE CASTRO, mediante auto de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable

RELACIÓN SUSCINTA

1.-Por medio del contrato de donación de fecha cinco de enero de dos mil diez, los señores ENRIQUE PASTOS Y CARLOS OCTAVIO de apellidos HIMMELSTINE CASTRO adquirieron de TOMASA DEL CARMEN CASTRO DE LA O, el predio que se encuentra ubicado en CALLE PRIVADA LAUREANO CASTRO GALVÁN Y CALLE SIN NOMBRE, EN EL BARRIO DE PURUAHUA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.20 METROS

CONLINDA CON JERÓNIMO CONTRERAS ROMERO; AL SUR: 34.20 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA LAUREANO CASTRO GALVÁN; AL ORIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; y al PONIENTE: 23.30 METROS COLINDA CON JOSÉ LUIS HIMMELSTINE CASTRO; con una superficie aproximada de 757.06 METROS CUADRADOS.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos por lo menos dos (02) días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dieciséis. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. JOSE ANTONIO VALDEZ REZA.-RÚBRICA.

2107.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

AL INTERESADO.

MARISCELA REYES GONZALEZ en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL REYES ANGELES, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el expediente número 337/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO).

HECHOS:

En el expediente 337/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MARICELA REYES GONZALEZ en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL REYES ANGELES, en términos del auto de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo sin número, actualmente 8, en el poblado de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.17 METROS COLINDA CALLE NICOLAS BRAVO, AL SUR: 8.17 METROS COLINDA CON FIDEL HERNANDEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 12.83 METROS, COLINDA CON ENRIQUE REYES GLORIA Y ANGEL HERNANDEZ ANGELES, AL PONIENTE: 12.83 METROS CON OFELIA MARTINEZ, con una superficie de 104.82 METROS CUADRADOS; EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los once días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DÍAZ CASTILLO.-RÚBRICA.

2103.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 673/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARISOL PARRASALES BRAVO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Buenavista, perteneciente al Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 24.00 metros y colinda con carretera; AL SUR: 20.00 metros colinda con Luis Zúñiga; AL ORIENTE: 61.07 metros y colinda con María Luisa Bravo; y AL PONIENTE: 66.66 metros colinda con Félix Martha Bravo Baltazar. Con una superficie aproximada de 1,181.01 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.-Auto: veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

2104.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 674/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO promovido por MARISOL PARRASALES BRAVO, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Buenavista, perteneciente al Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 20.87 metros y colinda con Francisco Hernández Hernández, Al Sur: 23.65 metros con carretera, Al Oriente: 26.47 metros con María Luisa Bravo y, Al Poniente: 21.94 metros con Félix Martha Bravo Baltazar, con una superficie aproximada de 454.52 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México. DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

Auto de fecha: veintidós de abril de dos mil dieciséis.-
 Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2105.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

- - - LUCAS RESENDIZ ZARATE, por su propio derecho, bajo el expediente número 360/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en CAMINO REAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.50 metros con Teresa Reséndiz Hernández; AL SUR: 16.15 metros con Camino Real; AL ORIENTE: 33.10 metros con Francisco Reséndiz Hernández (hoy Miguel Fuentes Montiel); AL PONIENTE: 24.10 metros con Calle Sin Nombre; con superficie total aproximada de 564.43 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de

circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiún (21) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de Abril de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada ERENEYDA CRUZ MENDOZA.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

2120.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1321/2015, relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por MARGARITA QUIROZ GOMEZ en contra de DAVID EFRAIN QUIROZ y NORMA GUADALUPE LIRA SANCHEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, ordenó citar a DAVID EFRAIN QUIROZ y NORMA GUADALUPE LIRA SANCHEZ, a través de edictos en el que contendrá la siguiente relación sucinta de la demanda, la promovente demanda de DAVID EFRAIN QUIROZ y NORMA GUADALUPE LIRA SANCHEZ, la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de los menores de nombre IVANA MELANNY, CAMILA FERNANDA y DAVID GERARDO DE APELLIDOS QUIROZ LIRA.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación, haciéndole saber que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia, hecho lo cual, se estará en posibilidad de señalar fecha para el desahogo de la audiencia inicial que se refiere el artículo 5.50 del Código en Comento. Se expide el presente a los cinco días de abril del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GRACIELA TENORIO OROZCO.-RÚBRICA.

2023.-4, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

EDMUNDO GARCIA SANCHEZ, por su propio derecho promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 366/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "OTENCO" ubicado en CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, EN LA COMUNIDAD DE CUAUTLACINGO, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, que en fecha veintidós de marzo del año dos mil nueve, celebro con la señora ROSALIA BADILLO FRANCO contrato de compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión es en forma pacífica, publica, de buena fe, mismas que tienen las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 72.20 metros colindan con RAUL BADILLO FRANCO;

AL SUR.- 60.40 metros colinda con IRENE BADILLO FRANCO;

AL ORIENTE.- 17.50 metros colinda con JARDIN DE NIÑOS "PIO BAROJA";

AL PONIENTE.- 10.00 metros colinda con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CALLE MELCHOR OCAMPO.

Con una superficie aproximada de 891.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO) METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

OTUMBA, MEXICO (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.- RÚBRICA.

2117.- 10 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

TEODORO FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN.

En el expediente número 317/2016, TEODORO FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN, por su propio derecho promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO)

A).- Respecto de una fracción del predio denominado "XACOPINCA", ubicado en CALLE CUERNAVACA SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO POZOHUACAN, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promovente que en fecha VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE adquirió el mismo de la señora CARITINA LEÓN MARTÍNEZ, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 21.80 METROS, COLINDA CON CALLE.

AL SUR: 26.90 METROS, COLINDA CON HORTENCIA HERNÁNDEZ. .

AL ORIENTE: 164.40 METROS COLINDA CON DOMINGO ALARCÓN.

AL PONIENTE: 166.60 METROS COLINDA CON J. REFUGIO LEÓN ROMO.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,029 METROS CUADRADO.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, publica e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha CINCO (05) DE ABRIL DOS MIL DIECISEIS (2016), la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016).-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

2121.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MA. DEL CARMEN ZALDIVAR DOMÍNGUEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 241/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "LA BARRANCA" ubicado en CALLE ROBERTO LÓPEZ ESCOBEDO, SIN NÚMERO, EL ROSARIO, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha uno de octubre del año dos mil nueve, celebro con la señora DOMITILA DOMÍNGEZ GARCÍA contrato de compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión es en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismas que tienen las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN TRES MEDIDAS: LA PRIMERA 37.46 metros, LA SEGUNDA DE 37.46 metros Y LA TERCERA 37.46 METROS y colinda con calle ROBERTO LÓPEZ ESCOBEDO;

AL SUR.- 45. 62 metros y colinda con CALLE PRIVADA; AL ORIENTE.- 58.10 metros colinda con CALLE PRIVADA;

AL PONIENTE.- 66.80 metros colinda con CALLE PRIVADA.

Con una superficie aproximada de (2,664.41) DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EL LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

OTUMBA, MÉXICO, (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.- RÚBRICA.

2117.- 10 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

Que en el expediente número 398/2016, promovido por RUBEN DARIO MERCHANT UBALDO, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Hidalgo sin número, Municipio de Capulhuac, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 83.90 metros con RAÚL UBALDO actualmente con RUPERTO UBALDO PEDROZA; AL SUR: 81.80 METROS CON PRIMERA CERRADA DE BENITO JUAREZ; AL ORIENTE: 24 metros con CRUZ ROJAS actualmente con MA. DE LA CRUZ ROJAS VILLAMARES; AL PONIENTE: 24 metros con AV. HIDALGO. CON SUPERFICIE APRÓXIMADA DE 1,988.40 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC SONIA GARAY MARTINEZ.- RÚBRICA.

2112.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1498/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE PALACIOS HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE HÉCTOR FÉLIX AGUILAR EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN LA QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, Y POR AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DE QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR A HÉCTOR FÉLIX AGUILAR, ORDENÁNDOSE SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS, LOS CUALES SERÁN PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN DONDE SE HAGA LA CITACIÓN, ASÍ COMO EL BOLETÍN JUDICIAL; BAJO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A).- LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LA UNE CON EL AHORA DEMANDADO, B).- LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y EN SU MOMENTO DEFINITIVA DE SU MENOR HIJA MARÍA GUADALUPE FÉLIX PALACIOS, C).- LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJA DE ACUERDO A LA CAUSAL DEL ARTICULO 4.224 FRACCIÓN II DEL ORDENAMIENTO EN COMENTO: BAJO LOS SIGUIENTES HECHOS 1).- TAL COMO LO ACREBITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, EL DEMANDADO Y LA SUSCRITA CONTRAJERON MATRIMONIO, BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL ESTABLECIENDO SU DOMICILIO CONYUGAL EN LA CASA UBICADA EN ACAMBAY 97, LOTE 216, VALLE DE LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2).- DE SU UNIÓN PROCREARON UNA HIJA DE NOMBRE MARÍA GUADALUPE FÉLIX PALACIOS, TAL COMO LO ACREBITA CON LA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, 3.- ES EL CASO QUE AL INICIO DE SU MATRIMONIO, LA VIDA EN PAREJA ERA MAS O MENOS LLEVADERA, HASTA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, FECHA EN QUE EL DEMANDADO DECIDIÓ IRSE A VIVIR A ESTADOS UNIDOS, RAZÓN POR LA CUAL SE FUI A VIVIR EN LA CASA UBICADA EN MARTIN CARRERA, NUMERO 2, SAN JUAN TLAPIZAHUAC, EN DONDE CONTINUA VIVIENDO, CONFORME AL ACUERDO VERBAL DE SEPARACIÓN, EL DEMANDADO DEPOSITARIA DINERO PARA LOS ALIMENTOS DE SU MENOR HIJA, LO QUE NUNCA HIZO Y DESDE ENTONCES A LA PRESENTE FECHA EL AHORA DEMANDADO NO PROPORCIONA UN PESO PARA EL RENGLÓN DE ALIMENTOS DE SU MENOR HIJO LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.- VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 08 DE ABRIL DE 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIRIAM DEL CARMEN HERNANDEZ CORTES.-RÚBRICA.

2019.-4, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le saber que en expediente macado con el número 130/11, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO, promovido por EVA HERNANDEZ, Apoderada Legal de la moral denominada N.P.L. INVERSIONES S.A. DE C.V., respecto del Departamento ubicado en calle Lirios, Edificio 6, departamento

102, en el Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Municipio de Texcoco, Estado de México, celebrado con MARIA DEL CONSUELO CALIFORNIA HERNANDEZ, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil quince, ordenó emplazarlo de ELBA PINI GARCIA, DORA MENDOZA SOSA DE CASTILLO, ZEFERINO CASTILLO ARRAZOLA, JOSE MANUEL MENDOZA CARTAS, AGUSTIN GARCIA CRUZ, MANUEL MENDOZA SOSA y MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ SOSA, por EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 8 julio de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

302-B1.-4, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ACOSTA CRUZ y MARIA VEDA ARMENTA LÓPEZ, se les hace saber que MAURICIO ESTRADA ACOSTA, parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, tramitado bajo el expediente número 319/2015 de este Juzgado en contra de MARIA ACOSTA CRUZ y MARIA VEDA ARMENTA LÓPEZ, les demanda las siguientes prestaciones. A).- La prescripción positiva (USUCAPIÓN) del lote de terreno número once (11) de la manzana trescientos veintinueve (329) con número oficial trescientos veinticinco (325) de la Calle Guerrilleras Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; y B) - La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo los antecedentes registrales asiento número quinientos ocho (508) del volumen ciento ochenta y uno (181), Libro Primero de la Sección Primera y folio real electrónico 00164253, y la inscripción a su favor. Fundándose en los siguientes hechos Conforme al certificado de inscripción que presenta el inmueble materia de la litis está inscrito bajo los datos registrales que se mencionaron anteriormente en el inciso B). En fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y seis el actor adquirió el lote a través de un contrato privado de compraventa celebrado entre la señora MARIA ACOSTA CRUZ como vendedora y el actor como comprador, quien cubrió la cantidad de tres millones de pesos por concepto de pago; desde este momento la vendedora puso al actor en posesión física, material y jurídica del bien inmueble, y es así que lo ha poseído desde hace más de dieciocho años, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, de manera ininterrumpida y en concepto de propietario. El predio tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en 17.00 metros con lote 10, al sur en 17.00 metros con lote 12, al oriente en 9.00 metros con lote 37, al poniente 9.00 metros con calle Guerrilleras; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. PARA SU

PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

AUTO DE FECHA: cinco de febrero de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ÁNGEL PORFIRIO SÁNCHEZ RUIZ.- RÚBRICA.

303-B1.- 4, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C. V. En cumplimiento a lo ordenado por auto de diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 628/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ARACELI FIGUEROA GUZMÁN, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA (USUCAPIÓN), respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO 24 (VEINTICUATRO), MANZANA 16 (DIECISÉIS), DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL: ESTADO DE MÉXICO, B).- La cancelación y tildación de la inscripción a nombre del hoy demandado, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., por parte del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO 24 (VEINTICUATRO), MANZANA 16 (DIECISÉIS), DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, Y EN SU LUGAR INSCRIBIR EL INMUEBLE DE REFERENCIA A FAVOR DE LA SUSCRITA. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, Contrato de Compraventa con GAUDENCIO NORBERTO MEJIA RODRÍGUEZ, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 26, AL ESTE 7.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO, AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 22 Y AL OESTE 7.00 METROS CON LOTE 25, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietaria y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaura en su contra, y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, "EL RAPSODA" O "EL 8 COLUMNAS" y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de febrero de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GÓMEZ ISRADE.- RÚBRICA.

304-B1.- 4, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GUMERCINDO GONZÁLEZ CERON.

El Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México en su acuerdo de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, dictado en el expediente 383/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GARCÍA FUENTES CATALINA, en contra de LÁZARO BARRON CRUZ, se ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda reconvenional formulada por ALEJANDRO BARRON HERNÁNDEZ, GUSTAVO BARRON HERNÁNDEZ, RAFAEL BARRON ROMERO, ORLANDO BARRON ROMERO Y LARAZO BARRON CRUZ, en la que le reclama: A).- La nulidad del juicio concluido, respecto del juicio de Prescripción adquisitiva (USUCAPION) a efecto de que se declare la nulidad de todo lo actuado en el expediente número 594/2003, radicado en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, promovido por la señora CATALINA GARCÍA FUENTES, respecto del inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, la Cancelación de la Inscripción realizada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México bajo la partida 1082 del volumen 1821, del Libro Primero, Sección Primera de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, C).- De igual forma, y como consecuencia inmediata de la prestación marcada con el inciso A) de la presente Reconvenión, la cancelación total y absoluta del trámite administrativo, mediante el cual la actora, da de alta en el padrón de recaudación y ejecución fiscal, dependiente de la tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, como consecuencia del pago de traslado de dominio, que ampara el recibo oficial número BD241917 de fecha veinte de febrero del año dos mil siete y pago de rezago del impuesto predial correspondiente que ampara los recibos oficiales número BD270744 y BD241917 de fecha doce de septiembre del año dos mil siete, respectivamente, en relación al inmueble de nuestra propiedad, lo anterior por los motivos y razones que más adelante se acreditarán. D).- El pago de gastos y costas que se origina con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona por medio de lista y boletín judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación, se expide

el presente en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a veinticinco de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación auto de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

844-A1.- 4, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

GILBERTO ADOLFO AYALA CAMACHO.

En el expediente número 397/2016, GILBERTO ADOLFO AYALA CAMACHO por su propio derecho promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO).

A).- Respecto de una fracción del predio denominado "TECHACHALA", ubicado en PRIVADA DE TECHACHALA SIN NÚMERO, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promovente que en fecha DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO adquirió el mismo de los señores JUAN FRANCISCO AYALA CAMACHO y GILBERTA CAMACHO RIVERO, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 70.00 METROS COLINDA CON DENET GRANADOS VICTORINO

AL SUR: 70.00 METROS COLINDA CON ISRAEL RUBÉN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

AL ORIENTE: 20.00 METROS COLINDA CON PRIVADA TECHACHALA

AL PONIENTE: 20.00 METROS COLINDA ISRAEL RUBÉN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,400 METROS CUADRADO.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, publica e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DOS MIL DIECISÉIS (2016), la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

2121.-10 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 518/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LORETO TORRES ARMENTA, respecto de un terreno con local comercial que se encuentra ubicado a un costado de la calle 19 de Marzo S/N que conduce de Santa Mónica a Santa Ana, perteneciente a Santa Ana, Municipio de Ocuilán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.00 metros y linda con GUADALUPE CANDIA TADEO; AL SUR: 12.00 metros y linda calle 19 de Marzo; AL ORIENTE: 30.00 metros y linda con MARIO VILLANA PATIÑO; AL PONIENTE: 30.00 metros y linda con GUADALUPE CANDIA TADEO; el predio cuenta con una superficie de 359.68 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. NADIA JIMÉNEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

2113.-10 y 13 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 42361/4/2016, La C. MIREYA TORRES TORRES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE LIC. CRUZ S. ARMAS, Y SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE TEPETLALPAN, EN EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.88 MTS. Y LINDA CON LA CALLE DE CORREGIDORA; AL SUR: 17.97 MTS. Y LINDA CON ITZE TORRES TORRES; AL ORIENTE: 19.63 MTS. Y LINDA CON LA C. ROSA ISELA TORRES TORRES; AL PONIENTE: 19.63 MTS. Y LINDA CON MARGARITO TORRES RIVERA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 351.76 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 22 DE ABRIL DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

2111.- 10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 21071/2016, El o la (los) C. ROSA MARIA SANCHEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN REFORMA NUM. 2 VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉX., el cual mide y linda: Al Norte: 4.24 MTS. Y COLINDA CON CALLE REFORMA, Al Sur: EN 2 LINEAS, 1ª 2.87 MTS. 2ª 1.36 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL SANCHEZ MORALES, Al Oriente: EN 2 LINEAS, 1ª 1.90 MTS., 2ª 5.62 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL SANCHEZ MORALES, Al Poniente: 7.39 MTS. Y COLINDA CON MARIO SANCHEZ MORALES. Superficie Aproximada de: 30.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 20882/2016, El o la (los) C. MIGUEL SANCHEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en REFORMA NUM. 2 VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 3 LINEAS. 1ª 2.87 MTS. 2ª 1.36 MTS. 3ª 3.10 MTS. Y COLINDA CON CALLE REFORMA Y ROSA MARÍA SÁNCHEZ MORALES, Al Sur: 7.04 MTS. Y COLINDA CON EVARISTO MORALES ACOSTA, Al Oriente: 15.92 MTS. Y COLINDA CON CALLE REFORMA, Al Poniente: EN 3 LINEAS. 1ª 7.66 MTS. 2ª 1.90 MTS. 3ª 5.62 MTS. Y COLINDA CON MARIO SÁNCHEZ MORALES Y ROSA MARIA SÁNCHEZ MORALES. Superficie Aproximada de: 81.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 5351/50/2016, El o la (los) C. AURORA MATEO SANTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en RANCHO SALINAS, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 240.00 M. Y COLINDA CON CERCA DE PIEDRA, Al Sur: 200.00 M. Y COLINDA CON SAMUEL FLORES FLORES, Al Oriente: 450.00 M. Y COLINDA CON FRANCISCO AGUILAS, Al Poniente: 500.00 M. Y COLINDA CON LA COMPRADORA. Superficie Aproximada de: 104,500 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5360/53/2016, El o la (los) C. MARGARITA EMBRIZ MACEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE LA PARRA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 7.45 MTS. Y COLINDA CON OLIVA EMBRIZ MACEDO, Sur: 18.20 MTS. EN DOS LINEAS DE 12.70 M., Y 5.50 M., Y COLINDA CON CAMINO A LAS TUNAS, Oriente: 20.66 MTS. EN DOS LINEAS DE 8.16 M., Y 12.50 M., Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Poniente: 18.98 MTS. Y COLINDA CON REMEDIOS EMBRIZ MACEDO. Superficie Aproximada de: 272.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5362/55/2016, El o la (los) C. LORENZO GÓMEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 820 METROS Y COLINDA CON EL SR. EULOGIO BARRERA AGUILAR, Al Sur: EN 503.34 METROS Y COLINDA CON EL SR. CARMELO GÓMEZ FLORES Y MATEO GÓMEZ FLORES, Al Oriente: EN 762 METROS Y COLINDA CON EL SR. GREGORIO GÓMEZ FLORES, Al Poniente: EN SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO. Superficie Aproximada de: 187,469.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5349/48/2016, El o la (los) C. TEODOMIRO FLORES HERNÁNDEZ Y BALTORDO FLORES NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL MOMOXTL, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 526.00 MTS. CON ADRIAN MACEDO CAMPUZANO, Sur: 400.00 MTS. CON ROCENDO OLASCOAGA CARBAJAL, Oriente: 600.00 MTS. CON MARCELINO FLORES HERNÁNDEZ, Poniente: 318.00 MTS. CON TOMAS CARBAJAL. Superficie Aproximada de: 212,517 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5359/52/2016, El o la (los) C. MA. REMEDIOS EMBRIZ MACEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE LA PARRA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 7.40 MTS. Y COLINDA CON OLIVA EMBRIZ MACEDO, Sur: 23.25 MTS. EN DOS LINEAS DE 3.80 M., Y 19.45 M., Y COLINDA CON CAMINO A LAS TUNAS, Oriente: 18.98 MTS. Y COLINDA CON MARGARITA EMBRIZ MACEDO, Poniente: 19.00 MTS. Y COLINDA CON OLIVA EMBRIZ MACEDO. Superficie Aproximada de: 270.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 20883/2016, El o la (los) C. MARIA ESTHER MIRANDA ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA PRIVADA LUIS DONALDO COLOSIO, EL SALITRE, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 22.15 MTS. (VEINTIDOS METROS CON QUINCE CENTIMETROS) Y COLINDA CON DONATO SALGADO VARGAS, Al Sur: EN 9.10 MTS. (NUEVE METROS CON DIEZ CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL PROF. JACOBO HONORATO NAJERA Y EN OTRA LINEA DE 13.00 MTS. (TRECE METROS) QUE COLINDA CON CARMEN TOVAR, Al Oriente: EN 13.00 MTS. (TRECE METROS), QUE COLINDA CON JOSE LUIS OSCAR DUARTE SÁNCHEZ Y OTRA LINEA DE 1.45 (UN METRO CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS) CON DONATO SALGADO VARGAS, Al Poniente: EN 14.75 MTS. (CATORCE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 326.34 M². (TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 18 de Abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 19046/2015, El o la (los) C. SALVADOR DANIEL GARCÍA EMBRIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO LA CLAVELINA UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 3.25 ML Y COLINDA CON C. LEOPOLDO DELGADO GÓMEZ Y LA 2ª. DE 14.91 ML Y COLINDA CON C. FELIX LEODEGARIA SÁNCHEZ, Al Sur: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 20.20 ML Y COLINDA CON C. TEÓFILO NÁJERA GARCÍA Y LA 2ª. DE 2.78 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, Al Oriente: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 26.93 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA LA 2ª. DE 10.00 ML Y COLINDA CON C. ARTURO ESTANISLAO GARCÍA EMBRIZ, Al Poniente: EN TRES LINEAS LA 1ª. DE 9.70 ML Y COLINDA CON C. PALEMÓN GÓMEZ LINARES, LA 2ª. DE 11.40 ML Y COLINDA CON C. LEOPOLDO DELGADO GÓMEZ Y LA 3ª DE 18.35 ML Y COLINDA CON C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SOTELO. Extensión superficial de: 685.00 M2. (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 21 de Abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 21058/2016, El o la (los) C. FLOR MARINA SOTELO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN SAN MIGUEL LADERAS, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 9.96 MTS. Y LA SEGUNDA DE 23.23 MTS. COLINDA CON LOS SEÑORES ALEJANDRO AYALA TRUJILLO Y GABRIEL AYALA TRUJILLO, Al Sur: 5.85 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR GABRIEL AYALA TRUJILLO, Al Oriente: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 1.11 MTS. LA SEGUNDA DE 11.67 MTS. Y LA TERCERA DE 12.88 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR GABRIEL AYALA TRUJILLO, Al Poniente: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 7.61 MTS. Y LA SEGUNDA DE 31.44 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE APROXIMADAMENTE 132.96 M2. Y CON EL SEÑOR JUAN SOTELO GARCIA. Superficie Aproximada de: 611.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 22 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 20821/16, El o la (los) C. JOSÉ ALVAREZ VILCHIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TECOLOTEPEC, MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 128.00 METROS CON BERNARDO FLORES GARCÍA, Al Sur: 120.00 METROS CON BERNARDO FLORES GARCIA, Al Oriente: 103.40 METROS CON BERNARDO FLORES GARCÍA, 3.12 METROS CON ENTRADA Y 140.33

METROS CON BERNARDO FLORES GARCÍA, Al Poniente: 54.13, 49.10, 19.38, 15.77, 22.54, 59.77, 17.31, 17.05, 26.18 y 22.78 METROS CON RIO. Superficie Aproximada de: 37,876.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 19331/2015, El o la (los) C. CLEMENTE LÓPEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MORELOS S/N, CHALMA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.72 METROS Y COLINDA CON EL C. GABINO CERÓN, Al Sur: 9.51 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Oriente: 7.21 METROS Y COLINDA CON LA C. ANGELA ORTIZ CRUZ, Al Poniente: 7.25 METROS Y COLINDA CON EL C. JUAN ROSALIO LÓPEZ ORTIZ. Superficie Aproximada de: 69.51 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 7 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 21154/2016, El o la (los) C. JORGE LÓPEZ ROSAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL NUMERO DOCIENTOS TRES PONIENTE DE LA CALLE NETZAHUALCOYOTL EN ESTA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.66 MTS. CON LA CALLE NETZAHUALCOYOTL, Al Sur: CON DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 10.74 MTS. CON JULIA CENTENO CAMACHO Y OTRA DE 02.71 MTS. CON TITO CAMACHO, Al Oriente: CON DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 8.85 MTS. Y OTRA DE 8.30 MTS. CON TITO CAMACHO, Al Poniente: 17.82 MTS. CON MARIA DEL CARMEN ROSAS ORTEGA. Superficie Aproximada de: 197.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 2 de Mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 20701/2016, El o la (los) C. ELISA ROSAURA TRUJILLO SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO

CONOCIDO EN TOTOLMAJAC, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉX. El cual mide y linda: Al Norte: 18.95 MTS. COLINDA CON DANIEL TRUJILLO SÁNCHEZ, Al Sur: 18.84 MTS. COLINDA CON OFELIA TRUJILLO SÁNCHEZ, Al Oriente: 4.33 MTS. COLINDA CON PLAZA CIVICA, Al Poniente: 4.48 MTS. COLINDA CON MARGARITA CRISTOBALINA TRUJILLO SÁNCHEZ. Superficie Aproximada de: 86.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2125.-10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 5361/54/2016, El o la (los) C. CARMELO GÓMEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 143 METROS Y COLINDA CON LORENZO GÓMEZ FLORES; Al Sur: 162.50 METROS Y COLINDA CON ELICARIÓN GÓMEZ FLORES; Al Oriente: 95.00 METROS Y COLINDA CON MATEO GÓMEZ FLORES; Al Poniente: 157.80 METROS Y COLINDA CON ODILÓN MATÍAS VICENTE; Superficie Aproximada de: 18,519 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2125.- 10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5350/49/2016, El o la (los) C. MARÍA CORTES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TEHUILOTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 608.60 METROS Y COLINDA CON ALFONSO VALLE TORRECILLA; Al Sur: EN CINCO LINEAS; PRIMERA 323.27 METROS Y COLINDA CON MANUEL GÓMEZ TORRES, SEGUNDA 85.20, TERCERA 11.05, CUARTA 29.01, QUINTA 50.20 Y COLINDA CON JUANA TORRECILLA OCAMPO, CON UN TOTAL DE 498.73 METROS; Al Oriente: EN 15 LINEAS 44.40, 38.09, 59.82, 8.98, 10.97, 8.48, 35.90, 20.4 Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA Y CENTRO DE SALUD, 4.00, 283.4, 54.86, Y COLINDA CON CARRETERA, 29.12, 28.93, 28.89, 16.05 Y COLINDA CON EL PANTEÓN Y CARRETERA, CON UN TOTAL DE 672.37 METROS; Al Poniente: EN SIETE LINEAS; 249.61, 50.21, 11.02, 36.09, 12.99, 32.86, 33.05 Y COLINDA CON JUANA TORRECILLA OCAMPO, CON UN TOTAL DE 425.83 MTS.; Superficie Aproximada de: 209,842.57 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2125.- 10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5363/56/2016, El o la (los) C. MIREYA ALPIZAR LARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN AGUSTIN, EN LA CALLE ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 8.00 METROS CON C. CAMINO VECINAL; Al Sur: 8.00 METROS CON C. RICARDO REYES HERNÁNDEZ; Al Oriente: 12.30 METROS CON CALLE PRIVADA; Al Poniente: 12.30 METROS CON REYNALDO ROJAS ROJAS; Superficie Aproximada de: 98.40 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2125.- 10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5364/57/2016, El o la (los) C. JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 12.00 MTS. COLINDA CON ELODIA PAZ; Al Sur: 12.00 MTS. COLINDA CON JAVIER JAIMES; Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON OSCAR SÁNCHEZ; Al Poniente: 15.00 MTS. COLINDA CON MAYTE SÁNCHEZ; Superficie Aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2125.- 10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 5365/58/2016, El o la (los) C. HIPOLITO OSCAR SÁNCHEZ LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 13.00 MTS. COLINDA CON ELODIA PAZ; Al Sur: 13.00 MTS. COLINDA CON JAVIER JAIMES; Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON LEOPOLDO ROJAS; Al Poniente: 15.00 MTS. COLINDA CON JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ; Superficie Aproximada de: 195.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2125.- 10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 7662/15/2016, El o la (los) C. CLEMENTE ESQUIVEL RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MIGUEL OXTOTILPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 60.00 METROS Y COLINDA CON MANUEL MIGUEL ESQUIVEL RAMIREZ; Al Sur: 60.00 METROS Y COLINDA CON REFUGIO ROCIO ESQUIVEL RAMIREZ; Al Oriente: 22.90 METROS Y COLINDA CON ALFONSO REYES REYES; Al Poniente: 24.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE; Superficie Aproximada de: 1,371 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 13 de ABRIL del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

2125.- 10, 13 y 18 mayo.

No. DE EXPEDIENTE 7661/14/2016, El o la (los) C. REFUGIO ROCIO ESQUIVEL RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MIGUEL OXTOTILPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 60.00 METROS Y COLINDA CON CLEMENTE ESQUIVEL; Al Sur: 60.00 METROS Y COLINDA CON FERNANDO ESQUIVEL; Al Oriente: 24.50 METROS Y COLINDA CON JUAN REYES; Al Poniente: 24.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE; Superficie Aproximada de: 1,454.97 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 13 de ABRIL del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

2125.- 10, 13 y 18 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXP. 30203/08/16, CARLOTA CARBAJAL GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EN OTOMI "MUEDE" EN LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS 1°. SECCION, DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 108.00 MTS. COLINDA CON MAURICIO ESTRADA LOPEZ, AL SUR: MIDE: 120.00 MTS. COLINDA CON CAMINO REAL A SAN

LUCAS, AL ORIENTE: MIDE. 44.50 MTS. COLINDA CON MARIA CHIQUILLO GARCIA, AL PONIENTE: MIDE: 54.50 MTS. COLINDA CON CAMINO AL BARRIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,584.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2033.-4, 10 y 13 mayo.

EXP. 30720/21/16, PEDRO NAVA VILCHIS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN BARTOLO AMANALCO DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 5 LINEAS 1.- 27.17 MTS., 2.- 52.51 MTS., 3.- 63.61 MTS. COLINDA CON ALBERTO SANCHEZ GOMEZ, 4.- 171.26 MTS. COLINDA CON PAZ CASIMIRO, 5.- 192.80 MTS. COLINDA CON ANTONIO RANGEL, AL SUR: 2 LINEAS 1.- 302.64 MTS. COLINDA CON IRMA JOSEFINA RAMIREZ GOMEZ, 2.- 169.02 MTS. COLINDA CON HERMELINDA VERA BARTOLO, AL ORIENTE: 3 LINEAS 1.- 37.86 MTS. COLINDA CON PAZ CASIMIRO, 2.- 52.99 MTS., 3.- 48.21 MTS. COLINDA CON PAZ CASIMIRO, AL PONIENTE: 3 LINEAS 1.- 70.98 MTS., COLINDA CON CAMINO A SAN SEBASTIAN EL GRANDE, 2.- 27.80 MTS., COLINDA CON HERMELINDA VERA BARTOLO, 3.- 33.60 MTS. COLINDA CON ASUNCION PASCUAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 57,666.67 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2033.-4, 10 y 13 mayo.

EXP. 30746/28/16, ANTONIO CARMONA CONTRERAS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. BECERRA DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: EN DOS LINEAS 1RA. 07.70 MTS. COLINDA CON AV. BECERRA, 2DA. 01.30 MTS. COLINDA CON AVE. BECERRA, AL SUR: MIDE 07.00 MTS. COLINDA CON ENRIQUETA CONTRERAS, AL ORIENTE: MIDE 27.70 MTS. COLINDA CON MERCEDES COLIN GUADARRAMA, AL PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS, 1RA. 08.60 MTS. COLINDA CON JUAN, MARIA, ENRIQUETA, Y JOSEFINA, 2DA. 19.17 MTS. COLINDA CON JUAN, MARIA, ENRIQUETA, Y JOSEFINA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 221.00 METROS CUADRADOS

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2033.-4, 10 y 13 mayo.

EXP. 30721/22/16, IRMA JOSEFINA RAMIREZ GOMEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN BARTOLO AMANALCO DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 2 LINEAS 1.- 302.64 MTS., COLINDA CON PEDRO NAVA VILCHIS, 2.- 174.40 MTS., COLINDA CON ASUNCION PASCUAL, AL SUR: 3 LINEAS 1.- 115.02 MTS., COLINDA CON MANUEL VERA, 2.- 195.03 MTS., COLINDA CON MANUEL VERA, 3.- 123.05 MTS., COLINDA CON ANTONIO RANGEL, AL ORIENTE: 5 LINEAS 1.- 59.17 MTS., COLINDA CON FRANCISCO CIRIACO DE LA CRUZ, 2.- 46.61 MTS., COLINDA CON FRANCISCO CIRIACO DE LA CRUZ, 3.- 18.11 MTS., COLINDA CON FRANCISCO CIRIACO DE LA CRUZ, 4.- 22.31 MTS., COLINDA CON ELOCADIO VERA CHAPARRO, 5.- 76.98 MTS., COLINDA CON MANUEL VERA, AL PONIENTE: 3 LINEAS 1.- 34.05 MTS., COLINDA CAMINO A SAN SEBASTIAN EL GRANDE, 2.- 29.54 MTS., COLINDA CAMINO A SAN SEBASTIAN EL GRANDE, 3.- 68.14 MTS., COLINDA CAMINO A SAN SEBASTIAN EL GRANDE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 57,666.67 METROS CUADRADOS

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2033.-4, 10 y 13 mayo.

EXP. 30747/29/16, EULALIA CHINO SOTERO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "EMBONI" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO 2°. SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS: 1°. 74.00 MTS. COLINDA CON FINADA; SOLEDAD CHINO MARTINEZ, 2°. 12.70 MTS. COLINDA CON FINADA; SOLEDAD CHINO MARTINEZ, AL SUR: MIDE EN 3 LINEAS: 1°. 50.80 MTS. COLINDA CON JUANA MATEO CELESTINO, 2°. 07.30 MTS. COLINDA CON JOVITA HERNANDEZ ZAMORA, 3°. 32.00 MTS. COLINDA CON CATALINA CHINO MARTINEZ, AL ORIENTE: MIDE EN 3 LINEAS: 1°. 17.30 MTS. COLINDA CON FINADA; SOLEDAD CHINO MARTINEZ, 2°. 10.00 MTS. COLINDA CON CAMINO REAL, 3°. 12.20 MTS. COLINDA CON JOVITA HERNANDEZ ZAMORA, AL PONIENTE: MIDE 34.00 MTS. COLINDA CON ISIDRO SANCHEZ TORRES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,880.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2033.-4, 10 y 13 mayo.

EXP. 31057/32/16, GIL EMBA GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE DENOMINADO "LAS PERITAS" UBICADO EN CALLE 2 DE MARZO, COLONIA CENTRO DEL

MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE EN 2 LINEAS: 1°. 06.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, 2°. 22.50 MTS. COLINDA CON GIL EMBA GARCIA, AL SUR: MIDE: 25.00 MTS. COLINDA CON CRESCENCIO JORDAN GARCIA, AL ORIENTE: MIDE 31.00 MTS. COLINDA CON CRESCENCIO JORDAN GARCIA, AL PONIENTE: MIDE EN 2 LINEAS: 1°. 18.00 MTS. COLINDA CON GIL EMBA GARCIA, 2°. 13.00 MTS. COLINDA CON RASTRO MUNICIPAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 404.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2033.-4, 10 y 13 mayo.

EXP. 30655/18/16, OSCAR FERNANDO NAVA COLIN, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN BARTOLO AMANALCO DEL MUNICIPIO DE AMANALCO DE BECERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 101.00 MTS. COLINDA CON ERIK REYDER, AL SUR: 156.00 MTS. COLINDA CON HERMINIO MIGUEL JERONIMO, AL ORIENTE: 116.00 MTS. COLINDA CON ERIK REYDER, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: 1ra. 54.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO REAL A SAN SEBASTIAN EL GRANDE, 2da. 56.40 MTS. Y COLINDA CON CAMINO REAL A SAN SEBASTIAN EL GRANDE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,428.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2016.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2033.-4, 10 y 13 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

EXPEDIENTE 134520/06/2016, JESUS GUTIERREZ ESCALANTE, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "NEXTLALPA" UBICADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX, MUNICIPIO DE TECAMAC Y DISTRITO DE OTUMBA, MEX. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; CON SUP. DE 11,876.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 129.36 METROS COLINDA CON SUCESION DE J. CONCEPCION RIVERO; AL SUR: 159.57 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MELENDEZ; AL ORIENTE 81.55 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUC. DEL SEÑOR RUTILIO GARCIA FLORES; AL PONIENTE: 88.75 METROS COLINDA CON ANTIGUO RANCHO DE LA CONCEPCION.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- OTUMBA, MÉX., 15 DE ABRIL DEL 2016.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

2016.- 4, 10 y 13 mayo.

EXPEDIENTE 134521/07/2016, JESUS GUTIERREZ ESCALANTE, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO " SIN NOMBRE" UBICADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OZUMBILLA Y DISTRITO DE OTUMBA, MEX. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; CON SUP. DE 11,876.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 129.36 METROS COLINDA CON SUCESION DE J. CONCEPCION RIVERO; AL SUR: 159.57 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MELENDEZ; AL ORIENTE 81.55 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUC. DEL SEÑOR RUTILIO GARCIA FLORES; AL PONIENTE: 88.75 METROS COLINDA CON ANTIGUO RANCHO DE LA CONCEPCION.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- OTUMBA, MÉX., 15 DE ABRIL DEL 2016.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

2016.- 4, 10 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EFRÉN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 22,216 de fecha 21 de abril del 2016, ante mí, la señora BEATRIZ REYES ROSAS y los señores LEOPOLDO, ANA MARIA, ALFREDO, MIGUEL, ELIAS, AMELIA, EDUARDO, TERESA y BIBIANA, todos de apellidos SALINAS REYES, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor MANUEL SALINAS LUNA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFRÉN PATIÑO NAVARRETE.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

301-B1.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 83,639, de fecha 19 de abril del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MENDOZA GARCÍA**, a solicitud del señor **ANTONIO GÓMEZ PINEDA** y de las señoras **REYNA** y **MARÍA ELENA**, ambas de apellidos **GÓMEZ MENDOZA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **ANTONIO GÓMEZ PINEDA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **REYNA** y **MARÍA ELENA**, ambas de apellidos **GÓMEZ MENDOZA**.

Tlalnepantla, México, a 19 de abril del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

843-A1.- 4 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **16,137** volumen número **212**, de fecha **28 de enero** del año **2016**, y escritura número **16,138** volumen **213** de fecha **28 de enero** del año **2016**, otorgadas ante la fe del Licenciado Francisco Arce Ugarte, Notario Público número Ciento veintiuno del Estado de México, se tramitó las **RADICACIONES DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **FLORENCIO FARO LOPEZ** y **MARIA ALATRISTE NAVA** respectivamente, en las que comparecieron los señores **MARÍA DE JESÚS, MOISES, MARÍA IRENE, MARÍA JOSEFA, FLORENCIO, SANTA OBDULIA, MA ANTONIA** y **MARÍA MARINA, TODOS DE APELLIDOS FARO ALATRISTE**, todos en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN**, quienes **RECONOCIERON** sus derechos hereditarios, en relación a su parentesco con los finados, lo que acreditaron con sus actas de nacimiento y de matrimonio; en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del Artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MÉXICO.

842-A1.-4 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 126,899, de fecha 30 de marzo de 2016, las señoras **ELIGIA CORTES CORTES** y **ROSALBA SOSA CORTES**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **JOSE FAUSTO GILBERTO SOSA GALINDO** conocido también como **JOSE FAUSTO SOSA GALINDO** y **FAUSTO SOSA GALINDO** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 31 de marzo del año 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.- RÚBRICA.

2009.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, Con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "97,619" Ante Mí, el quince de abril del dos mil dieciséis, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Jesús Fernando Pagaza Meler, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Alex, Nathalia y Fernando Arcadio todos de apellidos Pagaza Gómez y Ma. Esther Gómez García, en su Carácter de Presuntos Herederos de dicha Sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

1996.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 63,210 Volumen 1750 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciséis, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor **JORGE CARRILLO Y RODRIGUEZ QUIEN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JORGE CARRILLO RODRIGUEZ** por parte de su heredero el señor **MAURICIO ALAMINA CARRILLO**.

Abril 21, de 2016.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.- RÚBRICA.
PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE

EN SIETE DIAS.

2004.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ALVARO OBREGON, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MEXICO.

QUE POR LA ESCRITURA **114,485**, LIBRO **1,515**, FOLIO **60** DEL **31 DE MARZO DE 2016**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA REYNALDA LINARES LOPEZ. II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGARON LA SEÑORA ROSA ALBINA BRACHO LINARES ASISTIDA DE LOS SEÑORES FERNANDO CLEMENTE EQUIHUA ZAMORA Y MARIA EUGENIA MAURY HERNANDEZ DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE ELLOS, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR LOS BIENES, DERECHOS O ACCIONES DEL AUTOR DE LA SUCESION.

POR SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

301-B1.-3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento no. **63,628**, del volumen **1628 Ordinario**, de fecha **18 de marzo de 2016**, otorgado ante mí, se hizo constar lo siguiente: Por comparecencia de la señora **LAURA MA. GUADALUPE SAN VICENTE LINARES (también conocida como LAURA GUADALUPE SAN VICENTE LINARES, LAURA MARÍA GUADALUPE SAN VICENTE LINARES y/o LAURA GUADALUPE SANVICENTE LINARES DE DÍAZ)**, formaliza LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **ARMANDO DÍAZ RÍOS**, en donde se designó a la señora **LAURA MA. GUADALUPE SAN VICENTE LINARES (también conocida como LAURA GUADALUPE SAN VICENTE LINARES, LAURA MARÍA GUADALUPE SAN VICENTE LINARES y/o LAURA GUADALUPE SANVICENTE LINARES DE DÍAZ)** como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y **ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO DÍAZ RÍOS**; quien acepto la herencia instituida en su favor totalmente y acepto el cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernida, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **13 de abril** del año **2016**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO

1999.-3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 63,305 Volumen 1755 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **AMPARO MORENO HERNANDEZ** por parte de su heredero el señor **JUAN UBALDO NAVIDAD**.

Abril 21, de 2016.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2005.-3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO" En cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número **26,067** de fecha veintisiete de abril del año 2016, se radico la sucesión testamentaria a bienes de la señora **BERTHA PATRICIA DÍAZ DE LEÓN MACHUCA** (también conocida como **BERTHA PATRICIA DÍAZ DE LEÓN MACHUCA DE LOZA**, a solicitud del señor VÍCTOR IGNACIO DÍAZ DE LEÓN, quien fue nombrado único y universal heredero de dicha sucesión aceptó y protesto el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 28 de Abril del 2016.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73.

838-A1.-4 y 13 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. RODOLFO CHENA LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 305, VOLUMEN 64, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA REFERENTE A LA INSCRIPCION DE LOTIFICACIÓN Y PARTIDA 769 VOLUMEN 193 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA (RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS) QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 9, MANZANA 3 (ROMANO), FRACCIONAMIENTO LOMAS DE

LA HACIENDA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12.00 METROS CON AVENIDA DE LA HACIENDA DE LA TEJA; AL SUR: EN 12.68 MTS. CON LOTE 13; AL ORIENTE: EN 18.01 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE: EN 22.09 METROS CON LOTE 8 CON UNA SUPERFICIE DE 240.60 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 1 ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD,

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2020.-4, 10 y 13 mayo.

**GESTION EN SERVICIOS DE INFORMATICA,
S.A. DE C.V.**

GESTION EN SERVICIOS DE INFORMATICA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de GESTION EN SERVICIOS DE INFORMATICA, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 13 de Abril de 2016.

Noé García Mejía
Liquidador
(Rúbrica).

265-B1.- 20 abril, 2 y 13 mayo.

M&M CORPORATIVO INMOBILIARIO, S.C.

M&M CORPORATIVO INMOBILIARIO, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 17 DE MARZO DE 2016.

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 07 de Abril de 2016.

Noé García Mejía
Liquidador
(Rúbrica).

265-B1.-20 abril, 2 y 13 mayo.



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO MONTESSORI S.A. DE C.V.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO MONTESSORI S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 25 DE ABRIL DEL 2016

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00	APORT. PARA FUT.AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

300-B1.- 3, 13 y 23 mayo.

CIMA COYUYA S.A.DE C.V.

R.F.C. CCOI207177ZA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2016

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TLALNEPANTLA, Estado de México, 05 de Abril del 2016.

Liquidador: C. Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

828-A1.-3, 13 y 23 mayo.

EMPLEANDO TRABAJADORES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.

EMPLEANDO TRABAJADORES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de EMPLEANDO TRABAJADORES DE CALIDAD, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se pública en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 20 de Abril de 2016.

Eduardo Martínez González
Liquidador
(Rúbrica).

300-B1.-3, 13 y 23 mayo.



TODO PARA IMPRESIONARTE S.A. DE C.V.

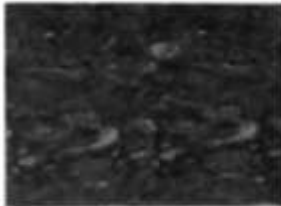
TODO PARA IMPRESIONARTE S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 25 DE ABRIL DEL 2016
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00	APORT. PARA FUT.AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

300-B1.- 3, 13 y 23 mayo.



TEXTILES JACINTA S.A. DE C.V.

TEXTILES JACINTA S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 25 DE ABRIL DEL 2016
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00	APORT. PARA FUT.AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

300-B1.- 3, 13 y 23 mayo.